



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas** del día **20 de junio de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en **segunda convocatoria** sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. APROBACIÓN DE GASTO PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR GASTO RELATIVO A LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DERIVADAS DE LA ASISTENCIA A BARCELONA LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2017, AL ENCUENTRO ORGANIZADO POR LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTERCULTURALES (RECI) DE PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE 617,08 €.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción social y Medio Rural, (*Servicio de Bienestar Social*), propuesta de gasto correspondiente al Expediente número **477**, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el informe del servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "*autorización previa y posterior aprobación*", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- Aprobar el gasto a justificar a favor de Dña. [REDACTED] ([REDACTED]), para indemnizaciones por razón del servicio derivadas de la asistencia a Barcelona los días 21, 22 y 23 de junio de 2017, al encuentro organizado por la Red Española de ciudades Interculturales (RECI) de personal técnico del Servicio de Acción Social, por un importe total de **617,08 €**, en las aplicaciones de gastos e importes indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
16/23110/23010	Dietas del Personal directivo	206,74€
16/23110/23110	Locomoción del Personal directivo	101,80€
16/23150/23020	Dietas del Personal no directivo	206,74€
16/23150/23120	Locomoción del Personal no directivo	101,80€
Total....		617,08€

Segundo.- Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar", del Actual Presupuesto 2017, prórroga del 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intevención Municipal, la Dirección del Servicio de Acción Social y por el Departamento Economico Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.